



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE PEÑAHORADA

Aprobación inicial

En sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada celebrada el día 5 de diciembre de 2023, fue aprobado provisionalmente el reglamento interno regulador para la utilización esporádica o temporal del merendero de la Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada, el cual se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto del reglamento estará a disposición de los interesados en la sede electrónica.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

En Villaverde Peñahorada, Merindad de Río Ubierna, a 6 de febrero de 2024.

El alcalde,
Santiago Pérez Uran